



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de ~~enero~~ diciembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Federal de Rosario N° 1 s/ licencia ARRIBILLAGA, Liliana (art. 31)" y,

CONSIDERANDO:


Que a fs.15 la titular del Juzgado Federal de Rosario N° 1, solicita se le conceda licencia, en razón de presentarse a la entrevista personal en el marco de lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Resolución N° 78/99 del Plenario del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, el día 20 de diciembre ppdo., a la doctora Liliana Arribillaga; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION